

PREGUNTA ORAL H-0160/08

para el turno de preguntas del período parcial de sesiones de abril de 2008
de conformidad con el artículo 109 del Reglamento
de Marie Panayotopoulos-Cassiotou
a la Comisión

Asunto: Reformas del sistema de seguridad social en Grecia

Tanto las decisiones del Consejo como los documentos de la Comisión Europea mencionan reiteradamente la necesidad de modernizar y sanear los sistemas de seguridad social de los Estados miembros y readaptar los límites de la edad de jubilación, así como los efectos negativos de la jubilación anticipada en la economía y la sociedad.

¿Puede indicar la Comisión Europea si participa con carácter consultivo en el proceso de adaptación y si evalúa las nuevas medidas legislativas de los Estados miembros?

Considerando que las recientes reformas del sistema de seguridad social en Grecia competen a las autoridades nacionales, ¿existe una evaluación de las mismas por parte de la Comisión Europea?

Presentación: 26.02.2008
el